Resolución Nº 2485

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 317.752", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 10/2016, PARA EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSICO (PPI).

Asunción, 9 de Diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual se eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 20/2016, en el marco del llamado "Adquisición de Tóner - ID N° 317.752", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 10/2016, para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 51212/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura Nº 26/2016 de fecha 22 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "ADQUISICION DE TONER", las siguientes firmas: **OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., OFFICE CLIP S.R.L. TECHNO AMERICAN S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación N° 20 de fecha 22 de noviembre de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación; que entre otros señala:

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 317.752** un monto total de **Gs. 26.600.000 (Guaraníes veinte y seis millones seiscientos mil)**, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 472/2016.*

RECOMENDACIÓN:

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas:

Oferentes	Ítems Propuestos para la Adjudicación
Office Compu S.A.	01, 02, 03 y 04

*Cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la Adjudicación.-*

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **Office Compu S.A.** en los Lotes 01, 02, 03 y 04 por un Monto Total de **Gs. 23.831.283** (Guaraníes veinte y tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos ochenta y tres) IVA Incluido...".*

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 1920/16 de fecha 06 de diciembre de 2016, eleva el expediente para promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma **OFFICE COMPU S.A.**, el llamado "Adquisición de Tóner - ID N° 317.752", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 10/2016, para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), conforme al Informe de Evaluación N° 20/2016.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: en los **Lotes 01, 02, 03 y 04** por un Monto Total de Gs. 23.831.283 (Guaraníes veinte y tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos ochenta y tres) IVA Incluido, conforme al **ANEXO III – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

JCBF/cva